



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Abastecimiento.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de mantenimiento correctivo para la motocicleta: Yamaha XJ-900P, de placa: EA-8739 color: blanco, Combustible: Gasohol de 97 plus, año de fabricación: 2013, Kilometraje: 81,884 Km, asignado al Despacho Ministerial.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca el mantenimiento correctivo, para la motocicleta Yamaha XJ-900P con placa: EA-8739, color: blanco, combustible: Gasohol: 97 plus, año de fabricación: 2013, Kilometraje: 81,884 km asignado al Despacho Ministerial, con la finalidad de mantenerlo operativo y a disposición de las comisiones de servicios que pueda requerir el DM.

4. ANTECEDENTES

Reporte de anomalías elaborado por el técnico mecánico y el conductor vehicular. Asimismo, el Informe N°94-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OA, mediante el cual el Coordinador de Transporte solicito la reparación.

5. META DEL POI VINCULADO

Meta: 041

Actividad: AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa natural y/o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento correctivo para la motocicleta marca Yamaha XJ-900P, con placa: EA-8739, color blanco, combustible: Gasohol de 97 plus, con Kilometraje: 81,884, asignada al Despacho Ministerial.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento correctivo para el vehículo: motocicleta marca Yamaha XJ-900P, con placa: EA-8739, color blanco, combustible: Gasohol de 97 plus, Kilometraje: 81,884, asignado al Despacho Ministerial, debe contemplar lo siguiente:

Mantenimiento Correctivo:

- Montaje y desmontaje de motor para reparación de la caja de cambios secuenciales.
- Cambio de piñones de caja de cambios, cadena primaria, cadena de levas.
- Reparación de sistema de embrague.



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 28.09.2022 11:30:14 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina - Lima

T: (511) 209-8600

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Descarbonizado y asentar válvulas de culata.
- Incluye repuestos originales.
- El proveedor deberá de entregar al MIDAGRI los repuestos que sean reemplazados.

8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica con experiencia en el rubro del servicio de mantenimiento correctivo de vehículos menores tipo motocicletas, comprobada mediante dos órdenes de servicios y su respectiva conformidad.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.

9. PLAZO

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendarios como plazo máximo, el mismo que se computará a partir del día siguiente de internado el vehículo.

10. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD:

Pago Único, previo resultado de las muestras evaluadas por el CONTRATISTA con lo indicado en el punto 7, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales y conformidad brindada por el director de la Oficina de Abastecimiento.

11. GARANTIA

Un año como mínimo.

12. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en genera: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



PERÚ

MIDAGRI

Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2022 11:30:30 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por CHAMBIO
HERMOSA Jenniffer Elizabeth FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.10.2022 12:52:21 -05:00

Director(a)
Oficina de Abastecimiento
MIDAGRI



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2022 11:30:35 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina - Lima

T: (511) 209-8600

www.gob.pe/midagri